

FORMATO ME CONOCES

Inírida, 08 de abril del 2025.

Ref.: SOLICITUD DE PUBLICACION ME CONOCES

PARA: Señores:
Grupo de Comunicaciones
ICBF Sede Nacional
Avenida Carrera 68 N° 64C-75
Bogotá D. C.

ASUNTO: Solicitud emisión televisiva "Me Conoces"
NNA: WEISY ELIANNY ZUGEIDY RIVERO MONTERO.

Por medio del presente respetuosamente me permito solicitarle sea realizada la publicación de la fotografía del niño, niña o adolescente que más adelante relaciono en el programa de Televisión "me conoces"; a fin de que haga parte del proceso administrativo de restablecimiento de la referencia, hecha la misma durante el término ordenado por la ley, ruego de usted devolver con destino a esta defensoría la respectiva constancia especificando fechas de publicación.

NNA	WEISY ELIANNY ZUGEIDY RIVERO MONTERO.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	V No. 33.824.093.
EDAD	15 AÑOS.
MADRE	WENDY ROSMAY MONTERO LUCES.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	20.720.457.
PADRE	LUIS MIGUEL RIVERO BENITES
N° DE CEDULA	SIN INFORMACIÓN
SOLICITANTE	COMISARIA DE FAMILIA INIRIDA
REGIONAL	GUAINIA.

Agradezco de usted su inmediata y oportuna atención.

Cordialmente,


MAGDA MILENA MORA LEAL
Comisaria de familia Municipal

Fijado el: 29 de abril de 2025
Desfijar el: 7 de mayo de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



CITACION Y EMPLAZAMIENTO

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE INIRIDA

CITA Y EMPLAZA

Cita y emplaza a la familia de origen y extensa, a la autoridad indígena indeterminada y a cualquier persona que considere tener interés en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos a favor de la menor **WEISY ELIANNY ZUGEIDY RIVERO MONTERO** que cursa en la Comisaria de Familia de Inírida ubicada en la Carrera 7 No. 15-50 de Inírida-Guainía, en tal se cita para que se haga presente en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación y emplazamiento a fin de recibir notificación personal del auto de fecha 25 de marzo de 2025 por medio del cual se dio apertura o inicio al proceso en favor de la menor **W.E.Z.R.M**

De no asistir, se entenderá surtida la notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 102 del Código de Infancia y la adolescencia modificado por la Ley 1878 de 2018.


MAGDA MILENA MORA LEAL

Comisaria de Familia

Art 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Art 293 del Código de General del proceso

